



Expediente: 2809/23

Carátula: CHAVEZ RUBEN ALBERTO Y OTROS C/ MONTEROS LUCAS GABRIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **01/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23284963954 - CHAVEZ, RUBEN ALBERTO-ACTOR/A 23284963954 - ALDERETE, ELVIRA MAVEL-ACTOR/A 90000000000 - CHAVEZ, THIZZIANO FAUSTO-N/N/A

9000000000 - MONTEROS, LUCAS GABRIEL-DEMANDADO/A 9000000000 - ACOSTA, ANTONIO EDUARDO-DEMANDADO/A 20240593166 - SWISS MEDICAL GROUP, -DEMANDADO/A 20310012131 - CHAVEZ, ANDREA SILVANA-ACTOR/A

23284963954 - ALDANA, ALBA JOSEFINA-POR DERECHO PROPIO

30716271648311 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. I Nom. C.J. CAPITAL

30716271648311 - DEFENSORÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA I, -DEFENSOR/A OFICIAL DE

MENORES E INCAPACES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES Nº: 2809/23



H102325384722

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

JUICIO: CHAVEZ RUBEN ALBERTO Y OTROS c/ MONTEROS LUCAS GABRIEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 2809/23

Proveyendo actuación: OTROS - POR: ALDANA, ALBA JOSEFINA - 25/02/2025 14:02

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, córrase nuevamente vista a la Defensoría de la Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la I° Nominación, a efectos de que se expida sobre el Pacto de Cuota Litis, agregado a estos autos en presentación de fecha 14/12/2023. Hágase constar que la presente es reiteración de una manda anterior y deberá ser evacuada en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de comunicar al superior jerárquico por incumplimiento a un mandato judicial. Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas - Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación. GGV

Actuación firmada en fecha 28/02/2025

Certificado digital:

CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.